

DECRETO Nº 560



TEMUCO,

VISTOS:

0 2 MAYO 2016

Solicitud de Patente de fecha 1.- La 20.04.2016; presentada por SERV DE ASISTENCIA TECNICA Y SOCIAL PARA PROY

HABITACIONALES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

presente Otórgase la 1.contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-25694 Rol

: ASESORIA EN PROYECTOS HABITACIONALES Actividad Económica

930.990 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: ARTURO PRAT N°620 OFICINA 501 Dirección Comercial

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y SOCIAL PARA Nombre Del Contribuyente

PROYECTOS HABITACIONALES

76.231.455-K Rut

ARTURO PRAT N°620 OFICINA 501 Dirección Particular PONCE RAPIMAN CLAUDIA ANDREA Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 20.04.2016 Fecha De Solicitud

: 162 Otorgación Nº

: 20.04.2016 Fecha Otorgamiento : 158 -19 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/bcr Oficina de Partes Rentas (Digital)

OMUNICIPALIDAD

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

106 1095